



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

YELO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 27 de octubre de 2011, acordó modificar provisionalmente la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días a constar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el acuerdo citado.

Yelo, 3 de noviembre de 2011.– El Alcalde, Fausto Cosín Matamala.

2988

BOPSO 132 18112011